

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO A6 – Declaración sobre cumplimiento de las políticas horizontales comunitarias: Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades.

(Este documento tiene carácter meramente informativo. No debe aportarlo al IVACE)

A continuación se detallan las instrucciones que el beneficiario deberá seguir a fin de cumplimentar el Modelo A6 del Manual de instrucciones de justificación. En primer lugar, identifique en cuál de las opciones que se describen a continuación se encuentra su empresa. En segundo lugar, identifique, prepare y adjunte junto al Modelo A6 la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa medioambiental indicada.

- 1. Exenta de obligación:** La actividad de la empresa a la que representa no requiere de instrumento de intervención administrativa ambiental de conformidad con los supuestos de exención previstos por la legislación medioambiental de aplicación.

Documentación acreditativa: Certificado del ayuntamiento/Conselleria competente que acredite que la empresa/entidad beneficiaria de la ayuda no está obligada de conformidad con la normativa ambiental vigente a disponer de instrumento de intervención administrativa ambiental.

- 2. Instrumento en poder del IVACE:** La empresa a la que representa ha aportado en años anteriores al IVACE la documentación acreditativa del instrumento de intervención administrativa medioambiental de su sede social y/o establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana y que éste sigue vigente para el ejercicio en el que se justifica la presente ayuda de conformidad con la legislación medioambiental de aplicación.

En este caso deberá indicar **en el Modelo A6** el instrumento de intervención administrativa de que se trate así como indicar el número de expediente del IVACE para el que se aportó:

Instrumentos sujetos a Ley 2/2006:

EMAS
Autorización Ambiental Integrada
Licencia ambiental
Comunicación Ambiental

Instrumentos sujetos a Ley 6/2014:

Autorización Ambiental Integrada
Licencia ambiental
Declaración Responsable Ambiental
Comunicación de Actividades Inocuas

Número de Expediente del IVACE: *(Ejemplo: IMIDTA/2012/3).*

- 3. Instrumento en tramitación:** Que la empresa a la que represento ha solicitado el correspondiente instrumento de intervención administrativa ambiental o una modificación del mismo y en la actualidad se encuentra en tramitación ante el Ayuntamiento/Conselleria competente por causas imputables al/la mismo/a.

En este caso, deberá **aportar junto al Modelo A6**, copia de la solicitud firmada por el representante legal de la empresa/entidad con registro de entrada en la administración competente así como certificado del Ayuntamiento/Conselleria que acredite el estado de tramitación de dicho instrumento y de que el mismo se encuentra. En caso de que el beneficiario no esté en posesión del correspondiente instrumento por causas que le sean imputables la ayuda podrá ser revocada.

4. **Instrumento sujeto a la Ley 2/2006:** Que la empresa a la que represento está en posesión del correspondiente instrumento de intervención administrativa ambiental, que éste se tramitó conforme a la Ley 2/2006 y que el mismo NO se ha aportado al IVACE en años anteriores.

En este caso deberá **indicar en el Modelo A6** el instrumento de que se trate así como **aportar junto al mismo** la documentación acreditativa que le corresponda según su actividad:

- **EMAS**
- **Autorización Ambiental Integrada:**
Documentación acreditativa: Licencia de actividad
- **Licencia ambiental:**
Documentación acreditativa: Licencia de actividad
- **Comunicación Ambiental (Obligatorio aportar junto al Modelo A6 los dos documentos):**
Documentación acreditativa: Solicitud de Comunicación Ambiental en la que conste el registro de entrada del ayuntamiento competente y su conformidad. Manifestación expresa del Ayuntamiento competente de la conformidad de la Comunicación.

5. **Instrumento sujeto a la Ley 6/2014:** Que la empresa a la que represento está en posesión del correspondiente instrumento de intervención administrativa ambiental, que éste se ha tramitado conforme a la Ley 6/2014 y que el mismo NO se ha aportado al IVACE en años anteriores.

En este caso deberá **indicar en el Modelo A6** el instrumento de que se trate así como **aportar junto al mismo** la documentación acreditativa que le corresponda según su actividad:

- **Autorización Ambiental Integrada:**
Documentación acreditativa: (obligatorio marcar en el Modelo A6 una o varias opciones)
 - Declaración responsable por la que se comunica a la **Dirección General de la Consellería con competencias en materia de prevención y control integrados de la contaminación** la fecha de inicio de la actividad y el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización (**sólo se admitirán aquellas declaraciones en las que conste el registro de entrada de la citada Dirección**) y:
 - a) **Oposición o reparo por parte de la DG competente:** Si la Dirección General competente en materia de prevención de la contaminación ha formulado oposición o reparo a la documentación presentada: **aportar pronunciamiento expreso** de dicha dirección General competente por la que se confirme la subsanación de las cuestiones por las que se formuló la oposición o el reparo, o,
 - b) **No hay oposición o reparo por parte de la DG competente:** Aportar manifestación expresa (documento escrito) de la Dirección General competente en materia de prevención de la contaminación de haber transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la Declaración sin que dicha dirección haya efectuado oposición o reparo a la documentación aportada.
- **Licencia ambiental:**
Documentación acreditativa:
 - Comunicación de puesta en funcionamiento en la que conste el registro de entrada del ayuntamiento competente, acompañada de **como mínimo** uno de los siguientes documentos: (**marque en el Modelo A6 una de las tres opciones**):

- a) Certificado de conformidad del Ayuntamiento por el que se acredite que se ha verificado la adecuación de la instalación a las fijadas en la licencia ambiental, **o**
- b) Certificado del Ayuntamiento que acredite que ha transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la comunicación de puesta en funcionamiento por parte de la empresa sin que aquel haya girado visita de comprobación, **o**
- c) Certificado expedido por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental (OCA) que acredite la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

- **Declaración Responsable Ambiental:**

Documentación acreditativa:

- Declaración responsable ambiental en la que conste el registro de entrada del ayuntamiento competente, acompañado de como mínimo uno de los siguientes documentos: **(marque en el Modelo A6 una de las dos opciones):**

- a) Acta de conformidad del Ayuntamiento competente **(tras haber efectuado éste organismo las oportunas comprobaciones) o**
- b) Certificado de conformidad con la apertura emitido por el Ayuntamiento competente **a petición del interesado.**

- **Comunicación de Actividades Inocuas: (marque en el Modelo A6 una de las dos opciones)**

Documentación acreditativa:

- a) Comunicación de actividades inocuas en la que conste el registro de entrada del ayuntamiento competente y su conformidad o,**
- b) Comunicación de actividades inocuas en la que conste el registro de entrada del ayuntamiento competente y certificado expreso de conformidad del ayuntamiento.**

Si el beneficiario se encuentra sometido a la Ley 6/2014, los instrumentos de control ambiental son:

- **EMAS**

- **Autorización Ambiental Integrada:**

Se exige para la implantación y funcionamiento de las actividades con mayor potencial contaminador susceptibles de generar impactos considerables. En concreto, para las actividades incluidas en el **anexo I de la Ley 6/2014**.

En el caso de la AAI, el IVACE sólo entenderá acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 6/2014 transcurrido el plazo de un mes desde la presentación, por parte del beneficiario, de la declaración responsable de inicio de la actividad ante la Dirección General con competencias en materia de prevención y control integrados de la contaminación, sin que haya mediado manifestación en contra por parte de la misma.

- **Licencia Ambiental:**

Se exige para las actividades de titularidad pública o privada que, no estando sometidas a autorización ambiental, tienen una moderada incidencia ambiental que exige su sometimiento a autorización previa. En concreto, son las que figuran en el **anexo II de la Ley 6/014**.

En el caso de las licencias ambientales, el IVACE sólo entenderá acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 6/2014, si en el plazo de un mes a contar desde la presentación de la **comunicación de puesta en funcionamiento**, la corporación local no ha manifestado su disconformidad, ha emitido expresamente informe de conformidad o si se ha presentado ante el mismo **certificado expedido por**

entidad colaboradora en materia de calidad ambiental (OCA) que acredita la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

- **Declaración Responsable Ambiental:**

Se exige para las actividades que atendiendo a su escasa incidencia ambiental, no están incluidas ni en el régimen de autorización ambiental integrada ni en el de la licencia ambiental, **y que incumplan alguna de las condiciones establecidas en el anexo III** de la Ley 6/2014.

En el caso de las Declaraciones Responsables Ambientales, el IVACE sólo entenderá acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 6/2014 si se cumple alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Si transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable, no se ha dictado por el Ayuntamiento resolución motivada de cese de actividad.
- b. Si con anterioridad al vencimiento de dicho plazo, el ayuntamiento ha girado visita de comprobación y se ha levantado acta de conformidad, o
- c. Si el ayuntamiento emite a petición del interesado certificado de conformidad con la apertura.

- **Comunicación de Actividades Inocuas:**

Se exige para aquellas actividades sin incidencia ambiental en cuanto que cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014.

En el caso de la Comunicación de actividad inocua, el IVACE sólo entenderá acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 6/2014 **si potestativamente, el interesado solicita del ayuntamiento la consignación en la comunicación presentada o mediante certificado expreso, de su conformidad.**

Si el beneficiario se encuentra sometido a la Ley 2/2006, los instrumentos de control ambiental son:

- **EMAS**
- **Autorización ambiental Integrada**
- **Licencia ambiental**
- **Comunicación ambiental**

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los beneficiarios que empleen a más de 250 trabajadores (por NIF, no por centro de trabajo) deberán contar con un Plan de Igualdad de oportunidades de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En dicho caso aportar junto al Modelo A6 copia del Plan de Igualdad de oportunidades vigente durante el periodo del proyecto.